



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY
-ASISTENCIA MUNICIPAL-

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de Ley...

Artículo 1: SUSPÉNDASE por el término de 180 (Ciento ochenta) días, los descuentos automáticos de la coparticipación nacional que se realizan en concepto de aportes patronales municipales.

Artículo 2: ALCANCE: Los municipios beneficiados por el artículo precedente deben haber declarado la Emergencia Económica y Fiscal local a través de su órgano legislativo.

Artículo 3: EXIMASE a los Municipios, del pago de IVA en la compra de alimentos y materiales de la construcción por 180 (Ciento ochenta) días.

Artículo 4: Adhesión, Los municipios que deseen acceder a los beneficios creados por esta normativa, deberán adherir a la presente Ley a través de su órgano legislativo.

Artículo 5: El Estado Nacional generará a su favor un crédito fiscal correspondiente a lo devengado, en los artículos N°1 y N° 3, durante el periodo dispuesto en los mismos. Los Municipios deberán liquidar los compromisos asumidos bajo esta operatoria, en las mismas condiciones establecidas por el "Convenio de Asistencia Financiera" celebrado entre Nación y Provincias, para hacer frente a las necesidades generadas por la pandemia.

Artículo 6: De forma.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr. Presidente,

Las circunstancias vinculadas a la pandemia global del coronavirus y de la cuarentena nacional que se estableció en consecuencia nos hace atravesar un contexto socioeconómico turbulento y aún de difícil pronóstico de salida: Es en momentos como este, donde nos vemos obligados a reflexionar abiertamente y sin prejuicios, sobre nuestra realidad. Todavía no podemos dimensionar los problemas generados por la pandemia.

El COVID-19 está marcando un antes y después en el mundo, la administración pública no es ajena a estas circunstancias. En este sentido, debemos plantear que las dificultades de un mundo, cada día más complejo, se manifiestan de manera vertical y horizontal. Así entonces, cada estrato de gobierno padece una complejidad particular.

Y una vez más, como lo hicimos en el 2001, es la política la que debe intentar dar respuestas y coordinar acciones capaces de llevar tranquilidad y bienestar a cada punto de la Argentina.

Los municipios representan la primera línea de lucha contra la pandemia y paradójicamente son el último eslabón en la cadena recaudatoria tanto en el orden de la coparticipación, como en los niveles de cobranza. En momentos como este, en los niveles locales de gobierno se diluyen los límites jurisdiccionales y todas las respuestas son requeridas a las puertas de los municipios por cada uno de los vecinos. La relación de los Gobernantes y Gobernados es estrecha y dinámica. Las necesidades se palpitan en cada momento.

Es por ello que desde el Estado Nacional se deben fijar prioridades para poder sobrellevar la situación. Los niveles de recaudación han disminuido, de manera dramática, en cada jurisdicción obligando, en muchos casos, a refinanciar el pago a proveedores, presentando severas dificultades para abonar sueldos, solventar



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

módulos alimentarios y mantener la obra pública. Las demandas y dificultades son diversas. Sin embargo, existe un común denominador a todos, capaz de llevar alivio a las arcas municipales sin que ello resulte un perjuicio al Estado Nacional. Las provincias y los municipios, producto de nuestra organización administrativa, no disponen de herramientas efectivas que ayuden a reestructurar variables macroeconómicas, pero si tienen la capacidad de dinamizar la económica real mediante la inversión directa y el comercio local.

La disminución del pago de cargas sociales, la eliminación del IVA en la compra de alimentos y materiales de la construcción, fija un norte que vienen a complementar medidas ya propuestas por el gobierno nacional. Este tipo de herramientas hacen realidad una visión ya impuesta: los alimentos y el trabajo deben ser prioridad en la Argentina que viene. Esta sola acción, puede ayudar en gran medida no solo por ser una determinación que estimula la demanda sino por su alcance, teniendo en cuenta que en nuestro país, existen alrededor de 2000 municipios.

La administración Fernández ha dispuesto para todas las provincias préstamos que serán devueltos en 36 cuotas mensuales y consecutivas. El primer vencimiento será en enero de 2021, la tasa de interés será del 0,10% nominal anual y el capital actualizado mediante el CER. En tal sentido, parece razonable que los municipios puedan devolver de manera conjunta con las provincias, el acuerdo planteado en este documento. Incluso en los casos más graves, las provincias podrían absorber ese compromiso o celebrar acuerdos futuros para hacer la deuda sostenible y sustentable en el tiempo.

Debemos tener en cuenta que el ahogo económico y financiero en los niveles locales, en muchos casos exagera la búsqueda de medios propios. En este sentido, las crisis hacen que muchos se las ingenien para aumentar la recaudación, generando nuevas tasas que lo único que provocan son más distorsiones económicas en los ámbitos locales, haciéndolos menos competitivos. Existen infinidad de casos que han llegado a la CSJN con el fin de dilucidar si algunos municipios han grabado en materia



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

que no les es competente ocasionando perjuicios de tiempo y dinero a las arcas públicas.

Tal lo manifestado creo importante acompañen esta propuesta que solo pretende mitigar el presente y apostar al futuro. Resulta indispensable el saneamiento de las económicas locales ya que son la base de una gran pirámide que debe trabajar con un solo fin: "El Desarrollo".

Lorena Matzen
Diputada Nacional

Cofirmantes: Gustavo Menna, Roxana Reyes, Gustavo Hein; Gerardo Cipolini; Gonzalo Del Cerro, Hugo Romero.